



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOIL/GASOLINA) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO JUNIO-DICIEMBRE 2019.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0011.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del día viernes veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Consultor Jurídico; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la **Contratación del suministro combustible (gasoil/gasolina) para el periodo junio hasta diciembre 2019, por un monto de RD\$700,000.00.**

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La Solicitud de Compra de fecha **10/05/2019**, requerida por la Sección de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, para la contratación del servicio de suministro combustible (gasoil/gasolina) por un monto de **RD\$700,000.00** (Setecientos mil pesos con 00/100) para el periodo Junio – Diciembre 2019.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/49** d/f 14.05.2019, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$700,000.00** (Setecientos mil pesos con 00/100).

VISTA: La única propuesta presentada correspondiente al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL** (RNC # **124004152**).

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *"La unidad responsable de la organización,*



conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que en fecha **14.05.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0011**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21.05.2019, siendo la 2:05 p.m., la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega de propuestas por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, la única propuesta recibida correspondiendo a la empresa **1) ESTACIÓN DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL** (RNC # 124004152).

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, en fecha 01.05.2019, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD.	REQUERIMIENTO	OFERENTE	ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA
1	Valor de la Oferta en RD\$		\$ 700,000.00
2	Por ciento Descuento (%)		4%
3	Valor Descuento (RD\$)		\$28,000.00
4	Ubicacion estación dentro perímetro establecido		Cumple
5	Certificacion de impuestos (DGII), al día.		Si
6	Certificacion de TSS , al día.		Si
7	Constancia de Proveedor (RPE)		Si
8	Certificación MICM		Si
9	Modalidad requerida de la entrega del combustible: POR AUTORIZACION DE SUMINISTRO.		Cumple

El Comité de Licitación del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.” decide adoptar las siguientes resoluciones:

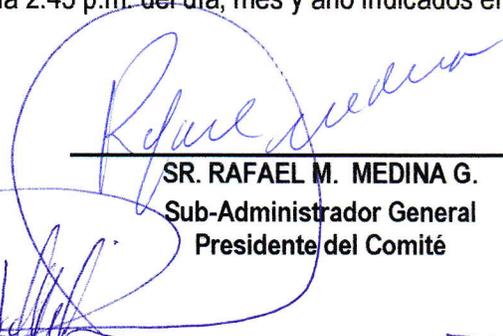


PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, a la empresa ESTACIÓN DEL SERVICIO DOÑA CATALINA CABRAL, S.R.L. la contratación del servicio de suministro de combustibles (Gasoil/Gasolina) por un monto total de RD\$700,000.00 (Setecientos mil pesos con 00/100).

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Dirección de Jurídica a elaborar un contrato para el periodo comprendido de junio a diciembre del año 2019 para el servicio de suministro combustibles (gasoil/gasolina) a la institución.

TERCERO: ASIGNAR como al efecto ASIGNA, a la Sección de Transportación la responsabilidad de recibo conforme del suministro del servicio de combustible referido anteriormente.

Se levantó la sesión a la 2:45 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.


SR. RAFAEL M. MEDINA G.
Sub-Administrador General
Presidente del Comité


LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro


LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON
Director Servicios Administrativos
Secretaria del Comité


LICDA. ARLES MARIA
Gerente de Tesoreria
Miembro


LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN CRUZ
Director Técnico Planeación Estratégica
Miembro


LIC. JORGE LUIS MARTINEZ BIDO
Consultor Juridico
Miembro


KEREN GONZALEZ
Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro

